



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1992.-

Visto la comunicación teletipográfica del Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán mediante la cual se pone en conocimiento al señor Presidente de la Corte Suprema que el día 28 de febrero del corriente año a las 20 horas, se le recibirá juramento en esa Cámara al doctor Ricardo Mario San Juan, ello en virtud de la designación dispuesta por el decreto N° 85 del Poder Ejecutivo Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que la comunicación de marras no concuerda con el teletipograma de la misma fecha que transcribe la acordada N° 9/92 de la Cámara Federal de Tucumán, según el cual se autoriza al señor Presidente de la Cámara a realizar gestiones ante la Corte y efectuar las consultas pertinentes (confr última parte del télex citado).

Que la habilitación de nuevos tribunales, la ponderación de su prioridad, la gestión de los recursos financieros y la oportunidad de su puesta en funcionamiento -en el caso la creación de una vocalía en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán por la ley 23.786- son facultad de esta Corte Suprema que los tribunales que de ella dependen no pueden desconocer.

Que, en consecuencia, la determinación de la fecha del juramento del juez de Cámara designado, anunciada por la comunicación aludida resulta prematura, toda vez que esta Corte no se ha pronunciado respecto de la puesta en funcionamiento de la vocalía creada por la ley 23.786.

Por ello

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán que deberá abstenerse de recibir juramento al doctor Ricardo Mario San Juan hasta la oportunidad que este Tribunal lo disponga.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma]
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO SCARLETTI

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CARLOS MARTINI

V. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO DE LA HERRERA

[Firma]
RICARDO LEVENE (HT)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION